

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2392 *MAIG 95, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMUEBLES KODIAK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 25 de mayo de 2020, la Junta General de la Sociedad Absorbente aprobó el balance de fusión, cerrado el 31 de diciembre de 2019, de las Sociedades Absorbente y Absorbida, así como la fusión impropia de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 8 de abril de 2020 por todos los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión aprobada implicará la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace igualmente público el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 25 de mayo de 2020.- Presidente del Consejo de Administración de Maig 95, S.L., Luis Pares Mestres.

ID: A200020419-1